

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diciembre 2021.
Código de Proyecto	N ° 11.20.07
Denominación del Proyecto	Oficina de Sumarios. Ministerio de Justicia y Seguridad.
Tipo de Auditoría	Auditoría de Relevamiento.
Dirección General	Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.
Período bajo examen	Ejercicio 2019.
Objeto de la Auditoría	Oficina de Sumarios. Ministerio de Justicia y Seguridad.
Objetivo de la Auditoría	Relevar los aspectos relacionados con la estructura administrativa, presupuesto, personal y toda información adicional.
Alcance	Evaluar los objetivos institucionales en relación a la gestión de juicios y sumarios administrativos, quedando excluida la Policía de la Ciudad.
Debilidades relevantes	Estructura organizativa Del análisis de la estructura interna de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad, aprobada en virtud de los siguientes Decretos Nros 66/2019, 116/2019 y 334/2019, quedando modificada parcialmente el Decreto N ° 363/15, no se encontró prevista la designación correspondiente al cargo de la Subgerencia Operativa Servicios Jurídicos que depende de la Gerencia Operativa Legales, desde el día 30/06/2019 hasta el día 31/12/2019. (Ver Recursos Humanos) Ambiente de Control El sistema de control interno adolece de falencias, por contener debilidades en algunos casos y por ausencia de controles en otros, según el siguiente detalle: La estructura organizativa se encuentra formalizada a través de los Decretos Nros. 66/2019, 116/2019 y 334/2019, de los que se desprenden el organigrama y

	las misiones y funciones de las distintas áreas en general, incluso régimen gerencial, en virtud de la Respuesta a Nota N ° 327/AGC/2021, evidencia que: El responsable a cargo de la Subgerencia Operativa Servicios Jurídicos que depende de la Gerencia Operativa Legales bajo la órbita de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal fue designado a partir del 11/07/2017 por Resolución N ° 2609/MHGC/2017 y renunció el día 30/06/2019 en virtud de la Resolución N ° 3018/MEFGC/2019, quedando vacante hasta el día 15/04/2020, luego mediante la Resolución N ° 2857/MHGC/2020 fue designada la nueva agente. Con respecto al funcionamiento de la Gerencia Operativa Legales, las tareas vinculadas al control del cumplimiento de los plazos sumariales y al seguimiento de las actuaciones, se detectó que no existen plazos sumariales específicos, ni tampoco para el seguimiento de las actuaciones más allá de los establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
Conclusión	De acuerdo al desarrollo de las tareas de relevamiento con respecto a la labor de la Gerencia Operativa Legales con sus dos Subgerencias Operativas: Mesa de Entrada, Salidas y Despacho y de Servicios Jurídicos, las evidencias obtenidas han indicado que, pese a la ausencia de la designación que corresponde al responsable de la Subgerencia Operativa Servicios Jurídicos por encontrarse vacante desde el 30/06/2019 al 31/12/2019, se ha cumplimentado con las misiones y funciones descriptas en el Anexo III- Organigrama. Responsabilidades Primarias, Objetivos y Descripción de acciones. En mérito de lo hasta aquí expuesto y a los efectos de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de la Gerencia Operativa Legales que se encuentra dentro de la órbita de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, se han utilizado criterios de evaluación que permiten emitir una opinión fundada respecto al procedimiento de los sumarios administrativos.

	A tal efecto, se manifiesta que se deberán tener en consideración para futuras auditorias, las siguientes circunstancias: la designación de agentes necesarios para cumplir con las funciones definidas en la estructura organizativa aprobada por los siguientes Decretos N ° 66, N ° 116 y N ° 334/2019, se detectaron debilidades en el control interno con respecto al funcionamiento de las tareas vinculadas al control del cumplimiento de los plazos sumariales y al seguimiento de las actuaciones, al observarse que no existen plazos sumariales específicos, ni tampoco para el seguimiento de las actuaciones más allá de los establecidos por la Ley N ° 1510/1997.
Palabras Claves	Detectó, no existen, no posee.
